

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

4721,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Año 2011" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.163 de fecha 20 de Junio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2494, de fecha 30 de Junio de 2011, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2.172, de fecha 07 de Octubre de 2011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

3.- El memorando N° 2.510 de fecha 15.11.2011, que modifica horario de funciones y el memorando N° 981 de fecha 05 de diciembre de 2011 que modifica horario de jornada laboral.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-
RUT. : 16.303.489-1.-
CARGO : TERAPEUTA OCUPACIONAL.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.-
FECHA INICIO : 10.10.2011.-
FECHA TERMINO : 31.12.2011.-
REMUNERACIÓN : \$ 3.918.- valor hora efectivamente realizada, con funciones los Lunes de 08:00 a 20:00 horas, Jueves de 14:00 a 20:00 horas, Viernes de 08:00 a 19:00 horas y Sábado de 08:30 a 12:30 horas, con un total de 33 horas semanales.

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Año 2011"

OBSERVACION : Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., y/o esta Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

CARLOS TEJADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/CTL/LEC/jlm.-